

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

LICEO POLIVALENTE



SARA BRAUN 2026



ÍNDICE

I. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	4
II. OBJETIVOS DEL PLAN	4
III. DEFINICIONES	4
IV. INFORMACIÓN GENERAL	5
1. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	5
2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	5
3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA EMERGENCIAS	6
4. ZONAS DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	6
V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	6
1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
2. MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	11
3. CONSTITUCIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD	12
VI. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	12
VII. PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS	13
1. COORDINADOR GENERAL	13
2. COORDINADOR DE PISO / ÁREA	13
3. MONITOR DE APOYO	14
4. PLAN DE EVACUACION	15
VIII. DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (Metodología AIDEP)	15
ANÁLISIS HISTÓRICO	15
DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y RECURSOS	17
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	18
ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS	22
IX. ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Metodología ACCEDER)	23
ALERTA Y ALARMA	23
COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	24
COORDINACIÓN	24
EVALUACIÓN PRELIMINAR	24
DECISIONES	24
EVALUACIÓN SECUNDARIA	25
READECUACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA	25
X. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA EMERGENCIA	25
1. PLAN DE EVACUACIÓN	26
2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	26
3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	27
4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO/TERRORISTA	28
5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	28
6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN	28
7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE TSUNAMI	28
8. PROCEDIMIENTO ANTE SOSPECHA Y/O CONFIRMACIÓN DE CASO COVID-19	33
ANEXO – SIMULACRO DE EVACUACIÓN ABRIL – SEPTIEMBRE 2024	35
ANEXO - PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE AMENAZA A LA SEGURIDAD ESCOLAR	39
ANEXO . INFORME SIMULACRO DE EVACUACIÓN TERREMOTO – TSUNAMI ABRIL 2026	40

I. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2026

FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada establecimiento educacional, mediante el cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

II. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a las y los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir al establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el entorno.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para toda la comunidad educativa del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

III. DEFINICIONES

Accidente escolar: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Alarma: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

Amenaza: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

Amago de incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Capacidad: Es la combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo.

Coordinador de piso o área: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar

el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Delegadas de apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. La delegada de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Vías de evacuación: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

IV. Información General

1. Antecedentes del establecimiento

Nombre del Establecimiento	Liceo Polivalente Sara Braun	
Dirección	Avenida Colón 1027	
Comuna	Punta Arenas	
Región	Duodécima Región	
Provincia	Magallanes	
Teléfono	2333138840	
Modalidad del Establecimiento	Polivalente	
Correo electrónico	Info@liceosarabraun.com	
Tipo de jornada	Diurna y Vespertina	
Categoría del Establecimiento	Enseñanza Media	
Materiales del establecimiento	Concreto	
RBD	8430 -1	
Nombre Director	Rodrigo Aguilar Alvarado	
Inspector General	Lídice Cabrera	
Nombre de encargado/a de seguridad del EE-EE (Monitor/a de primeros auxilios):	Lídice Cabrera (Encargada de seguridad) Yanhira Acosta (Encargadas de primeros auxilios) Fresia Vera	
Prevencionista SLEPM	Jessica Vásquez Mascareño.	
Teléfono prevencionista	9 42087194	
Prevencionista ISL	Carmen Barrientos Mansilla	
Teléfono Prevencionista ISL	9 89331774	
Redes sociales (URL)	www.liceosarabraun.com	
Ubicación geográfica	Latitud -53.162500	Longitud -70.90157

2. Integrantes del establecimiento educacional

Comunidad Escolar

Docentes	16 varones	33 mujeres	49
Asistentes de la educación	7 varones	20 mujeres	27
Estudiantes diurnos	107 varones	185 mujeres	292
Estudiantes Vespertino	19 varones	15 mujeres	34

3. Equipamiento del establecimiento educacional para emergencias

Cantidad de extintores	17 extintores
Cuenta con iluminación de emergencia	si
Cuenta con sistema de alerta (especificar tipo)	Tímbrer intermitente Megáfono Silbater
Zona segura	Externa al establecimiento Av. Colón
Mochila de seguridad por curso	Banderines Chalecos reflectantes

4. Zonas de seguridad del establecimiento educacional

Evacuación Avenida Colón: Zona de seguridad bandejeón esquina Jorge Montt
Evacuación O'Higgins: Zona de seguridad bandejeón esquina O'Higgins
Zona riesgo tsunami avenida Colón con Avenida España

V. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

1. Comité paritario

Artículo N° 01.-

Son funciones del Comité Paritario:

1. Indicar la adopción de todas las medidas de Higiene y Seguridad que sirvan para la prevención de riesgos profesionales.
2. Dar a conocer a los trabajadores del establecimiento los riesgos que entrañan sus labores, las medidas preventivas y los métodos correctos de trabajo.
3. Vigilar el cumplimiento de las medidas señaladas, tanto por parte del Establecimiento como de los Trabajadores.
4. Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección personal.
5. Cumplir las demás funciones que le encomiende el Organismo administrador de la Ley N° 16.744 Mutualidad.
6. Promover la realización de cursos de adiestramiento, destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.

Comité de seguridad escolar

La primera acción que se debe efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar es la constitución del comité de seguridad escolar del establecimiento.

La misión del comité de seguridad escolar es coordinar a la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los comprometa a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad resiliente más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Las líneas fundamentales de acción del comité de seguridad escolar son las siguientes:

1. Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
2. Diseñar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y programar ejercicios periódicos de los planes de respuestas o protocolos de actuación frente a las diversas amenazas o emergencias que se produzcan.
3. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad educativa. Al momento de determinar el número de integrantes del Comité, es importante tener en cuenta la cantidad de estudiantes, docentes, personal administrativo, niveles de enseñanza que imparte, la complejidad de la planta física y del área en que está situado el establecimiento educacional.

4. La normativa de esta Ley se aplica a las manipulaciones manuales que impliquen riesgo para la salud o a las condiciones físicas del trabajador, asociadas a las características y condiciones de carga. La manipulación manual comprende toda operación de transporte o sostén de carga cuyo levantamiento, colocación, empuje, tracción, porte o desplazamiento exija esfuerzo físico de uno o varios trabajadores.

5. Corresponde al empleador velar porque en las labores se utilicen los medios adecuados, especialmente mecánicos, a fin de evitar la manipulación manual de las cargas. El empleador debe procurar, asimismo, que

el trabajador reciba una formación satisfactoria para la manipulación manual de cargas, en relación con los métodos de trabajo que deba realizar, a fin de proteger su salud.

5. Cuando la manipulación sea manual, queda estrictamente prohibido que se opere con cargas superior a 50 kilogramos. Tratándose de menores de 18 años o de mujeres el peso máximo será de 20 kilogramos. A las mujeres embarazadas se les prohíben las operaciones de carga y descarga manual.

6. Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia. Los apoderados no deberán retirar a sus alumnos en el camino. Si se mantiene la zona de emergencia se comunicará con los apoderados de cada curso a través de las asistentes e inspectores para retirar a los estudiantes. Deberán tener para esto el registro de llamado institucional.

Comité Paritario 2025 y de Seguridad

Presidente: Alejandra Olivares

Secretaria: Patricia Calisto

1. Integrantes del comité de seguridad

TITULARES	SUPLENTE
JAVIER MUÑOZ VIDAL	OMAR SOTO-AGUILAR DOUGLAS
ALEJANDRA OLIVARES MEZA	VALENTINA SOLIS HUENEL
ROSA SANTANA ZUÑIGA	DANIELA RUIZ RUIZ
PATRICIA CALISTO SANTANA	YANHIRA ACOSTA CALFULEN
ERNESTO FERNANDEZ DE CABO ARRIADO	CRISTIAN FECCI MACHUCA
SAFIRA IVELICH GALLARDO	VALENTINA AGUILA PEREZ

RIESGOS SIGNIFICATIVOS.

Artículo N° 02.-

1. El Empleador deberá informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.
2. Informará especialmente acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en su trabajo; sobre la identificación de los mismos) fórmula, sinónimos, aspecto y color), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud, y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.

Artículo N° 03.

La obligación de informar debe ser cumplida al momento de contratar a los trabajadores o cuando se esté en la necesidad de crear actividades que impliquen riesgos, y se hará a través del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Artículo N° 04.

El Empleador deberá mantener los equipos y dispositivos técnicamente necesarios para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en el lugar de trabajo.

Artículo N° 05.

Los riesgos más significativos en el establecimiento, así como sus consecuencias y medidas preventivas, son los que se indican en la siguiente tabla.

Riesgos	Consecuencias	Medidas Preventivas
Caídas de distinto y mismo nivel	Contusiones, Fracturas, Esguinces, Heridas.	<ul style="list-style-type: none"> *Mantener el orden y aseo. *Mantener las superficies de tránsito libres de obstáculos. *No subirse en pisos, escritorios, cajones, estantes, sillas, para ascender niveles superiores. *Utilizar cera antideslizante para limpieza. * Mantener pisos libres de líquidos derramados. *No correr por escaleras o pasillos. * Hacer uso del pasamano al subir o bajar por las escaleras.
Golpes	Contusiones y Heridas.	<ul style="list-style-type: none"> * Mantener las vías de tránsito libres de materiales, obstáculos u objetos sobresalientes. * Mantener cajones de escritorios, estantes, cajoneras, Kardex, permanentemente cerrados. * No sobrecargar los cajones superiores de los estantes o cajoneras. * Los cajones debe abrirlos uno a la vez. * Señalizar puertas de vidrios mediante cintas invisibles.
Sobreesfuerzos.	Lumbalgias o Esguinces.	<ul style="list-style-type: none"> * No exceder cargas superiores a 20 Kilos en el caso de las mujeres y a 25 Kilos en caso de hombres. * Solicitar ayuda para levantar objetos pesados o irregulares, o utilice algún elemento auxiliar mecanizado. * Levantar los materiales utilizando la técnica consistente en: mantener la columna recta, doblar sus rodillas, acercar la carga al cuerpo, levantarse manteniendo la columna recta.
Uso esforzado y prolongado de la voz.	Disfonía.	<ul style="list-style-type: none"> * No grite, ni tampoco se irrite. * No fume. *Mantenga una alimentación sana y balanceada. *No se auto medique, consulte a su médico. * Realice otras puestas de escena, ocupando otros medios.
Sobreesfuerzo de la carga mental.	Estrés, angustia, depresión.	<ul style="list-style-type: none"> *Mantenga un alimentación sana y balanceada. * Mantenga una personalización del servicio de enseñanza que presta. M de *Mantenga agendada sus actividades. *No asuma nuevos compromisos si no es capaz de cumplirlos. * Aprender a decir ¡No! * Realice ejercicios físicos: caminatas, trote, andar en bicicleta. * Realice algún deporte o actividad física. *No se sobre endeude, mantengas control de sus gastos.
Contacto con Elementos punzantes o Cortantes.	Heridas, Contusiones	<ul style="list-style-type: none"> * No mantener elementos cortantes o punzantes en los escritorios. * Utilizar correctamente cuchillos cartoneros. * No sacar corchetes con las uñas o dedos. * Desechar elementos corto punzantes en recipientes especialmente habilitados para este fin. * Usar en forma correcta los accesorios de escritorios y para lo que fueron concebidos como son: tijeras, corchetera, perforadores, lápices, etc...

Contacto con Electricidad.	Muerte, Quemaduras. Heridas, contusiones.	<ul style="list-style-type: none"> * No intervenir equipos, maquinarias o artefactos eléctricos, bajo ninguna condición. * la reparación deber ser realizada por personal calificado y autorizado. *Evite recargar enchufes, utilizando triples o ladrones de corrientes.
		<ul style="list-style-type: none"> * Utilice las herramientas adecuadas y el equipo de protección personal que corresponda. * Al constatar fusibles o tapones malos, sustitúyalos por otros en buen estado, en ningún caso intente repararlos. * La instalación eléctrica debe línea de tierra de seguridad, conforme con las normas SEC.- * Los equipos y/o artefactos eléctricos deberán estar conectados a tierra por seguridad.
Golpes por Herramientas.	Contusiones y Heridas.	<ul style="list-style-type: none"> * Utilice herramientas adecuadas al trabajo que se realiza, sin improvisarlas. * Utilice herramientas en buen estado. * Revise las herramientas antes de usarlas. *Mantenga el orden, sin dejar herramientas botadas en cualquier sitio, sino en su lugar. * Use los elementos de protección personal adecuados al trabajo que se está efectuando. *Adopte una posición cómoda y acorde al esfuerzo por realizar.
Caídas distinto Nivel.	Muerte, Contusiones y Heridas.	<ul style="list-style-type: none"> * Coloque tabloncillos sobre las planchas de techos y pisar sobre ellos. *Asegúrese amarrándose a una viga o pilar resistente de la estructura con el cinturón de seguridad para evitar caídas desde altura. * No cometa actos imprudentes. * No use el elevador de plataforma para transportar personas. *Evitar ubicarse en la trayectoria de movimiento de la máquina. * Poner las protecciones necesarias en maquinarias que usen sistemas de transmisión con poleas y correas como betoneras y trompos.
Accidentes de Tránsito.	Muerte, Lesiones Traumáticas.	<ul style="list-style-type: none"> * Respete la Ley de Tránsito N° 18.290.- *Conduzca a velocidad razonable y prudente, conservando la distancia. * No conduzca bajo la influencia del alcohol, drogas u otros elementos que deterioren sus condiciones físicas y mentales. * Verifique que el vehículo que va a conducir se encuentre en buenas condiciones de operación y con revisión vigente. *Conduzca a la defensiva y tenga respeto por los peatones, sea cortes y tolerante.
Atropellamiento	Muerte, Lesiones Traumáticas.	<ul style="list-style-type: none"> * Cruzar solo en calles reguladas o las esquinas. * Transite a pie por la vereda o por los pasos peatonales habilitados, nunca utilice la calzada. * Cruce la calzada verificando que por ambos lados no concurren vehículos. * Suba o baje de vehículos estando estos totalmente detenidos. * En ningún caso intente cruzar la calzada por detrás de vehículos detenidos y/o estacionados. * No viaje colgando y/o en las pisaderas, de los vehículos del transporte público.

Incendio	Muerte, Quemaduras, Asfixia.	<ul style="list-style-type: none"> * Mantenga el orden y aseo en todo lugar de trabajo. * Mantener siempre libre el acceso a los extintores y/o redes húmedas y secas. * Verifique permanentemente que los extintores estén certificados, presurizados y con su revisión al día. * El personal debe estar en conocimiento del uso y operación de los extintores. * Mantener en lugar aislado los útiles de aseo como trapos con cera solventes, aceites o grasas.
		<ul style="list-style-type: none"> * Al percibir olor a gas, no debe encender ningún artefacto a gas licuado o gas a cañería, tampoco encienda ningún artefacto eléctrico. * Los receptáculos de papeles o basuras deben ser de material incombustible. * No fume en los lugares de trabajo, en lugares que no sean habilitados para ello.
Digitación Prolongada.	Tendinitis, Lumbalgias.	<ul style="list-style-type: none"> * Al digitar, debe apoyar en su escritorio sus muñecas, brazos y codos, formando un ángulo recto entre el antebrazo, codo y brazo. * Mantenga su columna lumbar apoyada. * Mantenga su columna cervical recta. * Apoye constantemente sus pies. * Las líneas de los ojos deben prolongarse al borde de la pantalla de su computador, si no fuera de ese modo debe ajustar la altura del monitor.
Exposición a Ruido.	Disminución de la Capacidad Auditiva.	<ul style="list-style-type: none"> * En aquellos lugares, donde no ha sido posible eliminar o controlar el ruido, se debe utilizar protectores auditivos.
Aplastamiento.	TEC, Facturas.	<ul style="list-style-type: none"> * lesiones múltiples, dar aviso inmediato al detectar una condición de riesgo como un apilamiento. * Usar los elementos de protección personal respiratoria y guantes necesarios para la actividad.
Intoxicaciones	Dermatitis,	<ul style="list-style-type: none"> * Contacto con compuestos Químicos. * Alergias, lávese bien las manos o la parte del cuerpo que haya estado en contacto con algún tipo de químico o material irritante. * Asegurarse que las máquinas y equipos cuenten con protecciones y que éstas permanezcan en su lugar y en óptimas condiciones.
Proyección de Partículas.	Cuerpos Extraños en los ojos, Conjuntivitis, Erosiones.	<ul style="list-style-type: none"> * Quemaduras, se deben usar los equipos de protección personal. (Antiparras, careta protectora)

MÉTODOS DE TRABAJO CORRECTOS

Artículo N° 06.-

1. Al levantar materiales, el trabajador deberá doblar las rodillas y mantener la espalda lo más recta posible.
 2. Si es necesario, se deberá complementar los métodos manuales de trabajo con el uso de elementos auxiliares.
 3. Se deben utilizar los equipos de protección personal que la situación aconseje (guantes, calzado de seguridad, etc.).
4. Al bajar por una escalera, utilizar respectivos pasamanos y utilizar calzado apropiado.
 5. Señalizar mediante pintura, de preferencia amarilla, todas las partes del piso que expongan a las personas a riesgo de caídas, y que no sea posible eliminar, a objeto de destacar su presencia.
6. Dotar a las escaleras de sus correspondientes pasamanos, y de material antideslizante en sus peldaños.
7. Evitar almacenamiento de líquidos combustibles en envases inadecuados.
 8. Evitar el uso de estufas, hervidores, cocinillas, anafres, etc., en lugares inapropiados y donde se almacena materiales de fácil combustión, entre ellos algunos útiles de aseo, como cera, parafina, u otros.
 9. Dotar al establecimiento, obra sucursal o anexo de extintores de incendio adecuados, según el tipo de fuego que pudiera producirse, en la cantidad que sea necesaria y distribuirlos de acuerdo a las indicaciones de personas especializadas.

PESO MÁXIMO DE CARGA HUMANA

Artículo N° 07

1. La Ley 20.001 establece las condiciones en que los trabajadores deberán realizar labores de carga, arrastre y manipulación manual de objetos mediante el solo empleo de la fuerza humana, vale decir, sin asistencia mecánica.
2. Misión y responsabilidades del Comité Escolar

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

-El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia.

-Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.

-Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.

-Invitar a reuniones periódicas de trabajo.

-Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

3. Constitución del comité seguridad

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director: Rodrigo Aguilar Alvarado

Coordinador/a de seguridad escolar: Marcos Chandía Ayala

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 14 de mayo 2025

Nombre	Representante	Cargo/curso	Rol que desempeña
Lídice Cabrera Piñones	Docente Directivo	Inspectora General	Presidente del comité subrogante
Marcos Chandia	Docente	Docente	Supervisor del desarrollo de simulacro de emergencia
Alejandra Olivares	Asistente profesional	Asistente profesional	Coordinador General de seguridad escolar
Patricio González	Asistente profesional	Psicólogo	Coordinador de contención emocional estudiantes
Rafael Silva	Docente	Inspectoría/Docente	Docente
Fresia Vera	Enfermera Docente	Enfermera	Enfermería
Yanhira Acosta	Enfermera Docente	Enfermera	Enfermería
Javier Muñoz	Docente de Religión	Coordinador de Vespertina	Coordinador de Vespertina
Patricio González	Asistente profesional	Psicólogo	Coordinador de asistentes
Valentina Águila	Docente de Historia	Docente	Coordinador de Docentes
Anais torres	Presidenta del Centro de Estudiantes	4B	Canaliza información desde el estudiantado hacia las autoridades
Jacqueline Reyes	Presidenta del Centro de padres y apoderados	Canaliza información desde los apoderados hacia las autoridades	Informa aportes de apoderados

VI. Responsabilidades y funciones de los integrantes del comité de seguridad escolar

Director/a: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

-Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento educacional.

-Proporcionar las herramientas para que en el establecimiento se generen las condiciones de tiempos, espacios, recursos, equipos, etc.; para su aplicación.

-Considerar en el PME y en los otros instrumentos de gestión del establecimiento educacional, acciones que posibiliten el aprendizaje de la seguridad escolar y la convivencia como parte del respeto a la propia vida y la de los demás.

-Considerar la recalendarización de actividades vinculadas a la seguridad escolar, así como también el ajuste curricular y pedagógico en el caso que el proceso educativo se vea afectado, incluyendo la posibilidad de coordinar apoyos psicosociales.

-Considerar estrategias para la implementación de la seguridad escolar.

- Coordinador/a: Designado por el director/a, coordinara todas y cada una de las actividades que efectúe el comité.

-Promover que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo; arbitrando las medidas que permitan administrar eficiente y eficazmente los recursos, las comunicaciones, las reuniones y la mantención de registros, documentos necesarios y actas que se generen.

-Vincular dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte de la gestión educativa. Esta coordinación permitirá un trabajo armónico en función del objetivo en común que es la seguridad.

-Elaborar protocolos y difundirlos con la comunidad, aplicarlos y reevaluarlos

-Mantener permanente contacto con la Municipalidad, las unidades de emergencias de Salud, Bomberos, Carabineros, establecimientos de salud que cuentan con unidades de rehabilitación del sector donde esté situado el establecimiento educacional, a fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, capacitación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

-Representantes docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación: Aportan su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que, para ellos, acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Velando porque las acciones y tareas sean presentadas y acordadas con formatos accesibles a todos y todas y respondan a las diferentes condiciones y necesidades.

-Representantes de unidades de Salud, Bomberos, Carabineros: Constituyen instancias de apoyo técnico al

Comité y su relación con el Establecimiento Educacional puede ser formalizada entre el director/a y el representante local del respectivo organismo técnico de emergencia. Para lograr una efectiva coordinación, se puede elaborar un documento (convenio, oficio, memorándum, etc.) que determine el apoyo con el organismo de primera respuesta respectivo. Esta coordinación viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

VII. Plan de actuación frente a emergencias

Coordinador general de emergencia	Lídice Cabrera
Cargo	Inspectora General
Contacto	Lidice.cabrera@slepm.cl

Coordinador general de emergencia	Marcos Chandía Ayala
Cargo	Docente
Contacto	Marcos.chandia@slepm.cl

Reemplazo de coordinador general de emergencia	Alejandra Olivares
Cargo	Asistente
Contacto	Alejandra.olivares@slepm.cl

Reemplazo de Coordinador general de emergencia	Marcos Chandía
Cargo	Docente
Contacto	Marcos.chandia@slepm.cl

Coordinador de piso / área

El/la coordinador/a de piso será un funcionario que cumpla funciones en el área bajo su responsabilidad, pudiendo ser:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Los cuales tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan integral de seguridad escolar.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

Nombre	Piso o encargado de área	Reemplazante
Alejandra Olivares	Área Colón	Nancy Pérez
Rafael Silva	Área Hall	Claudio Oyarzo
Docente de Ed. Física	Gimnasio	-----
Patricia Aros	1º Piso O'Higgins	Elvis Catalán
Patricia Díaz	2º Piso O'Higgins	Mauricio Vera
Doris Hernández	3º Piso O'Higgins	Javier Muñoz

Monitor de apoyo

Los/las monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad, por lo que, se recomienda que sean funcionarios como:

- Docentes
- Bibliotecarios
- Administrativos
- Estudiantes de cursos a cargo de kit de emergencia

Los cuales tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

Nombre	Piso o encargado de área	Reemplazante
ROSA SANTANA	ÁREA COLÓN	EVANGELINA GARRO
RAFAEL SILVA	ÁREA HALL	-----
PATRICIA AROS	1º PISO O´HIGGINS	ANDREA CÁRDENAS
PATRICIA DÍAZ	2º PISO O´HIGGINS	ERNESTO FERNÁNDEZ DE CABO
DORIS HERNÁNDEZ	3º PISO O´HIGGINS	CLAUDIO OYARZO
FRANCO ROMERO	1ºA	
ALEX VILLARROEL	1ºB	
JULIETA HIDALGO	1ºC	
CATALINA MAYORGA	1ºD	
ANGELO QUEZADA	2ºA	
DENISE CHACÓN	2ºB	
RAYEN BASTÍAS	2ºC	
ERIKA MALDONADO	2ºD	
JOAQUÍN LEVITUREO	3ºA	
YULEIDY LEDEZMA	3ºB	
JHON MERCADO	3ºC	
AMARAL TORRES	3ºD	
DEIVER CANDELO	4ºA	
MIGUEL MACAYA	4ºB	
IGNACIA MARTÍN	4ºC	
MIGUELINA GALEANO	4ºD	

SECCIÓN RECEPCIÓN

Los cuales tendrán las siguientes funciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan integral de seguridad escolar.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

Nombre	Área designada	Reemplazante
Alejandra Olivares	Jornada Diurna	Daniela Ruiz
Javier Muñoz	Jornada Vespertina	Safira Ivelic

VII. Plan de evacuación de dependencias frente a una emergencia

Profesores y estudiantes: Cuando realizamos un ejercicio solo de evacuación las y los estudiantes y todas las personas de la comunidad deben bajar y dirigirse a la zona de seguridad asignada a la dependencia donde se encuentra, solo al escuchar la señal de evacuación que es el timbre intermitente (u otro elemento sonoro que se escuche de forma intermitente)

LOS SECTORES DE SEGURIDAD SON 2:

Nº1 Bandejeón central Avenida Colón con Jorge Montt

Nº2 Bandejeón central Avenida Colón con O´Higgins

Evacuación por Avenida Colón: El primer piso sector oficinas es evacuado hasta la zona de seguridad Nº1

Evacuación Gimnasio: Puerta sector O´Higgins evacúa hacia zona de seguridad Nº2, por calle O´Higgins.

Evacuación Hall: Salida por Avenida Colón, evacuan por zona de seguridad Nº2.

Evacuación 2 y 3 piso: Salida por calle O´Higgins, evacúan por zona de seguridad Nº2.

VIII. Diagnóstico de Riesgos y recursos (metodología AIDEP)

La metodología AIDEP es fundamental para la obtención de la información de riesgos y recursos existentes en el Establecimiento Educacional y su entorno más inmediato, que posteriormente servirá de base para planificar acciones y programas de prevención y respuesta. Esta metodología está compuesta por 5 etapas:

1. Análisis Histórico
2. Investigación en terreno
3. Discusión de prioridades
4. Elaboración del mapa de riesgos y recursos
5. Planificación de programas y planes de respuesta

ANÁLISIS HISTÓRICO:

La evaluación de riesgos del Liceo Polivalente a través de su historia, es una herramienta muy útil, que indica cómo se han desarrollado y cuáles son los eventos, accidentes o emergencias que lo han afectado. Permite revisar toda aquella información que en el pasado haya puesto en riesgo a la comunidad educativa, provocando accidentes, enfermedades, lesiones, daño a la infraestructura del Establecimiento Educacional, al medio ambiente y a su entorno.

Análisis Histórico de accidentes de niñas/os 2024				
¿Qué sucedió?	Describa el daño generado a las personas	¿Cómo se actuó? (atención y comunicación)	Describa el daño a la infraestructura	¿Qué medida de control se aplicó?
MARZO				
En el gimnasio, en la clase de educación física, el estudiante realiza un movimiento que le daña su tobillo	Torcedura de tobillo	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado	0	Revisión de asistencia a emergencias
Bajando la escalera una estudiante enreda con la goma de la escalera y cae.	Lesión en la rodilla.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado	0	Reponer goma de escalera.
Salto varios peldaños de la escalera	Se golpea la espalda.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado	0	Señalética de no correr
MAYO				
En el gimnasio, en hora de educación física un balón la golpea en la cabeza.	Lesión en cabeza.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad en gimnasio.

En taller de futsal se lesiona la muñeca derecha al caer.	Lesión muñeca derecha.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad en gimnasio.
JUNIO				
Al ingresar al establecimiento sufre una torcedura pie derecho.	Lesión tobillo pie derecho.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de iluminaria al ingreso del establecimiento.
En educación se lesiona saltando una cuerda	Lesión pie izquierdo.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad en gimnasio.
Choca con compañera y al caer se lesiona la pierna.	Lesión pierna derecha.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad recreo.
AGOSTO				
En el gimnasio enreda el pie con la puerta.	Lesión pie izquierdo.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad en gimnasio.
SEPTIEMBRE				
En el gimnasio se lesiona rodilla izquierda.	Contusión rodilla izquierda.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de normas de seguridad en gimnasio.
OCTUBRE				
Se cae bajando las escaleras de acceso al establecimiento.	Contusión en pierna derecha.	Se levanta declaración de accidente escolar y en paralelo se comunica al apoderado.	0	Revisión de iluminaria al ingreso del establecimiento.
Se cayó en el trayecto	Esguince grado 2	Activo protocolo de ISL.	0	Accidente de trayecto
Funcionaria se daña con instrumento cortante.	Puntos en dedo de mano derecha	Activo protocolo de ISL.	0	Revisión de proceso de desechos de materiales cortopunzantes.
Funcionario se descompensa por incidente de estudiantes.	Desmayo y pérdida de conciencia	Activo protocolo de ISL.	0	Solicitar acciones de autocuidado.

Análisis histórico de las emergencias 2024				
¿Cuál fue la emergencia?	Describa el daño generado a las personas	¿Cómo se actuó? (atención y comunicación)	Describa el daño a la infraestructura	¿Qué medida de control se aplicó?
Sienten un olor que lo indican como gas.	Ninguno	Se activa evacuación del establecimiento	0	Se solicita a bomberos que evalúe la emergencia.

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS

Riesgo

Se define riesgo, como la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta. Muy importantes son las capacidades de la comunidad educativas para minimizar el riesgo.

El riesgo es el resultado de la interacción entre una amenaza y la vulnerabilidad, dividido por la capacidad. Cuando una amenaza ocurre, su impacto dependerá de cuán vulnerable sea el sistema o la comunidad afectada. Sin embargo, si existe una mayor capacidad para enfrentar la amenaza, el riesgo se reduce. Por lo tanto, para minimizar el riesgo, es fundamental no solo disminuir la vulnerabilidad, sino también fortalecer la capacidad de respuesta.

Cada riesgo puede constituir distintos niveles de emergencia, desastre o catástrofe. Se determina sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas real o potencial y la capacidad de respuesta de los niveles involucrados. Se categoriza de la siguiente forma:

NIVELES DE LAS EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATASTROFES		
EMERGENCIA	Emergencia Menor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
	Emergencia Mayor	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
DESASTRE	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	
CATÁSTROFE	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país a través de una coordinación de nivel nacional.	

La conceptualización del riesgo distingue las siguientes variables que inciden en este:

a) Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medioambiente. Las amenazas se pueden clasificar por origen

ORIGEN	CONCEPTO	EJEMPLO
NATURAL	Procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica, atmosférica y oceanográfica.	Sismo, erupción volcánica, tsunami, calor extremo, entre otras.
ANTRÓPICO	Aquellos en que el ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños.	Siniestro vial, accidente escolar, situaciones críticas de violencia (constitutiva de delito), incendios, otros.
BIOLÓGICO	Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.	Brote de enfermedades epidémicas y pandémicas, enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal, plagas de insectos e infestaciones masivas, entre otras

b) Vulnerabilidad: aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de personas, comunidades, bienes, infraestructuras o servicios a los efectos de las amenazas. Por tanto, los programas y protocolos deben diseñarse considerando no solo las amenazas identificadas, sino también las características particulares del entorno y la comunidad educativa, con el fin de reducir al máximo los riesgos.

Factores que configuran la vulnerabilidad		Ejemplos
Geográficos y climáticos	Condiciones propias de una zona o territorio.	El establecimiento educativo se encuentra ubicado en el borde costero, en una zona de amenaza de tsunami o por debajo de la línea de seguridad ante tsunami. Asimismo como se ubica cerca de un río que cruza la ciudad.
Estructurales	Características de asentamientos humanos e infraestructura.	Cruces habilitados o presencia de vías con alto flujo vehicular en las inmediaciones del establecimiento educacional. Falta de goma antideslizante y pasamanos en ingreso para discapacitados.
Económicos	Falta de recursos económico.	Escasez de recursos para la realización de acciones

c) Capacidad: combinación de fortalezas y recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que puedan reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, reducir el nivel de riesgo. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos, y cualidades personales o colectivas como liderazgo y gestión (Seguridad en la escuela. MINEDUC, 2017).

La creación, el impulso o desarrollo de capacidades más amplias y mejoradas permitirá gestionar el riesgo de manera efectiva, especialmente en contextos donde la recuperación de una situación de emergencia o desastre resulta más desafiante.

Ejemplos para la creación, impulso o desarrollo de capacidades en los establecimientos educacionales

- Cuenta con un Comité de seguridad o bien, es asumido por el Consejo escolar y/o el Comité paritario.
- Considera la participación de quienes conforman la comunidad educativa tanto para acciones de prevención como para la respuesta en las emergencias.
- Tiene vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas, accesibles y despejadas (sin muebles ni obstáculos).
- Ha impulsado o formalizado capacitaciones en áreas priorizadas, a través de la gestión con el Instituto de seguridad laboral y la especialidad enfermería del Establecimiento.
- Genera coordinaciones con organismos de primera respuesta (ambulancias, bomberos, carabineros, seguridad comunal, entre otros).
- Realiza ejercicios de simulaciones y simulacros para amenazas priorizadas.
- Cuenta con teléfonos y otros medios de comunicación, incluyendo visuales.
- Planifica planes de respuesta o protocolos inclusivos frente a emergencias.
- Mantiene las condiciones de infraestructura exigidas por las normativas.
- Impulsa medidas, acciones y gestión de recursos, para la preparación en resguardo de la comunidad educativa.
- Promueve factores protectores biopsicosociales.

Gestión del riesgo de desastre

La minimización de las vulnerabilidades y el aumento de las capacidades (Fig. 1) disminuyen el riesgo. Por ejemplo, una comunidad que ha considerado como amenaza los accidentes y los previene a través de un programa anual o bianual y si, además, cuenta con un protocolo de respuesta actualizado, podrá atender la emergencia de mejor forma. Si ha establecido comunicaciones previas con bomberos para complementar el plan de seguridad ante la previsión de un incendio o con la Dirección de tránsito para resolver conflictos viales en el entorno del establecimiento, tendrá mayores capacidades para enfrentar la emergencia, sin que esta se constituya en un desastre o una catástrofe.

Este trabajo sistemático incide en cada una de las variables del riesgo y se denomina gestión del riesgo; permite minimizar el impacto adverso de las amenazas, promoviendo comunidades más seguras y mejor preparadas. La gestión del riesgo de desastre se define como “el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. Considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las

diversas fases del ciclo del riesgo de desastres” (SENAPRED, 2021)

El ciclo de la Gestión del riesgo de desastres se ha estructurado en cuatro fases; en cada una de estas fases se pueden encontrar acciones que han realizado los establecimientos educacionales de nuestro país.



FASE DE PREPARACIÓN

Implica el desarrollo de capacidades y habilidades que permiten prever, responder y recuperarse de manera oportuna y eficaz ante impactos de amenazas inminentes o emergencias.

- Capacitación en el manejo de extintores y primeros auxilios.
- Simulacros que involucran a toda la comunidad educativa, preparando a estudiantes y personal para responder de manera organizada.

FASE DE RESPUESTA

Fase de respuesta: corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento. Su objetivo es salvar vidas y reducir el impacto en la comunidad afectada.

- Activación del protocolo de evacuación interna o externa hacia zonas seguras ante incendios, terremotos u otras amenazas externas.
- Derivación inmediata al servicio de salud más cercano ante accidentes graves o situaciones críticas.
- Contacto inmediato con servicios de emergencia (bomberos, carabineros, ambulancias), en caso de incidentes mayores.
- Notificación a las familias de estudiantes afectados, manteniendo canales de comunicación claros y fluidos.
- Coordinación con otros organismos locales para recibir apoyo logístico o de transporte, si es necesario.

FASE DE RECUPERACIÓN

Fase de recuperación: acciones orientadas al restablecimiento de las condiciones normales de funcionamiento del establecimiento, mediante procesos de rehabilitación y/o reconstrucción. Estas acciones buscan no solo restaurar infraestructuras y servicios, sino también fortalecer la resiliencia y evitar la reproducción de condiciones de riesgo preexistentes.

- Adecuación del calendario escolar para recuperar clases perdidas, priorizando contenidos esenciales.
- Realización de talleres para el manejo del estrés, la gestión emocional y la resiliencia.
- Creación de espacios de escucha y diálogo con profesionales del área psicosocial.
- Desarrollo de actividades recreativas y artísticas para la integración y bienestar (teatro, música, deportes).

FASE DE MITIGACIÓN

Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y suprimir aquellos identificados, limitando los impactos adversos o daños provocados por las amenazas. Este enfoque busca no solo mitigar el impacto, sino también eliminar las condiciones propicias para el desarrollo de amenazas.

- Ante el riesgo de contagio de viral: ventilación cruzada de las salas de clases por 15 minutos cuando han permanecido cerradas por mucho tiempo.
- Eliminación de riesgos potenciales: prohibición de acumulación de escombros en áreas de juego o tránsito; erradicación de materiales inflamables cercanos a las zonas educativas; restricción de construcciones en zonas vulnerables para prevenir futuros desastres.

DIAGNÓSTICO DE RIESGOS Y RECURSOS (Metodología AIDEP)

El trabajo concreto con la metodología AIDEP ya se inició a través del seguimiento de la primera línea de acción que fue recabar o recopilar información con la salida a terreno e inspección de áreas internas y externas (entorno) del establecimiento escolar con lista de cotejo para evaluar zonas de riesgo y amenazas como base para diseñar el Plan Específico de Seguridad.

Zonas de Riesgo externas	Impacto Eventual	Medidas Preventivas
Falta de iluminación salida de establecimiento.	Asaltos, caídas y dificultades para evacuar en la noche.	Solicitud de gestión a municipalidad de arreglo de luminaria. Comité paritario
Espacios abandonados (ex casa azul del arte).	Dificultades de desplazamiento en caso de evacuación	Solicitud de gestión a municipalidad de arreglo de luminaria. Comité paritario
Lejanía de locomoción colectiva.	Propicia delitos, traslados en caso de emergencia	-----
Espacios expuestos e inseguros.	Traslados en caso de emergencia y caídas.	Solicitud de gestión a municipalidad de arreglo de luminaria. Comité paritario
Cercanía a la playa	Riesgo de tsunami	Simulacros Encargado de PISE
Cercanía de río	Desborde de río	Simulacros Encargado de PISE
Zona sísmica	Movimiento sísmico	Simulacros Encargado de PISE

Zonas de Riesgo Internos	Impacto Eventual	Medidas Preventivas
Inexistencia de escaleras de salida de escape.	Aumenta el riesgo de accidente si un evento ocurre en el medio del pabellón.	Aumento de vigilancia en pasillos. Inspector General
Escaleras con gomas en mal estado.	Accidentes estudiantes y funcionarios.	Arreglo de pisaderas de escaleras. Inspector General.
Calefacción desactualizada y deficiente hall de ingreso y de hall de O'Higgins.	Frío permanente por tipo de construcción.	Solicitud a SLEP de cambio de equipos con mayor capacidad y más actualizado. Dirección
Inexistencia de red húmeda.	No se puede apagar un amago de incendio.	Existencia de extintores en los lugares con mayor peligro. Inspectoría General
Iluminación deficiente.	Accidentes y caídas .	Solicitud a SLEP de cambio de sistema de iluminación y reposición más actualizado. Dirección
Red eléctrica obsoleta	Producción de incendio y corte eléctrico.	Solicitud a SLEP de cambio de red eléctrica con mayor capacidad y más actualizado. Dirección

Microzonificación de riesgos y recursos.

Esta metodología permite articular varias acciones destinadas a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una conciencia y cultura de la prevención.

Zona Colón

- Calefacción desactualizada y deficiente hall de ingreso.
- Inexistencia de red húmeda.
- Iluminación deficiente al ingreso
- Red eléctrica obsoleta

Zona hall

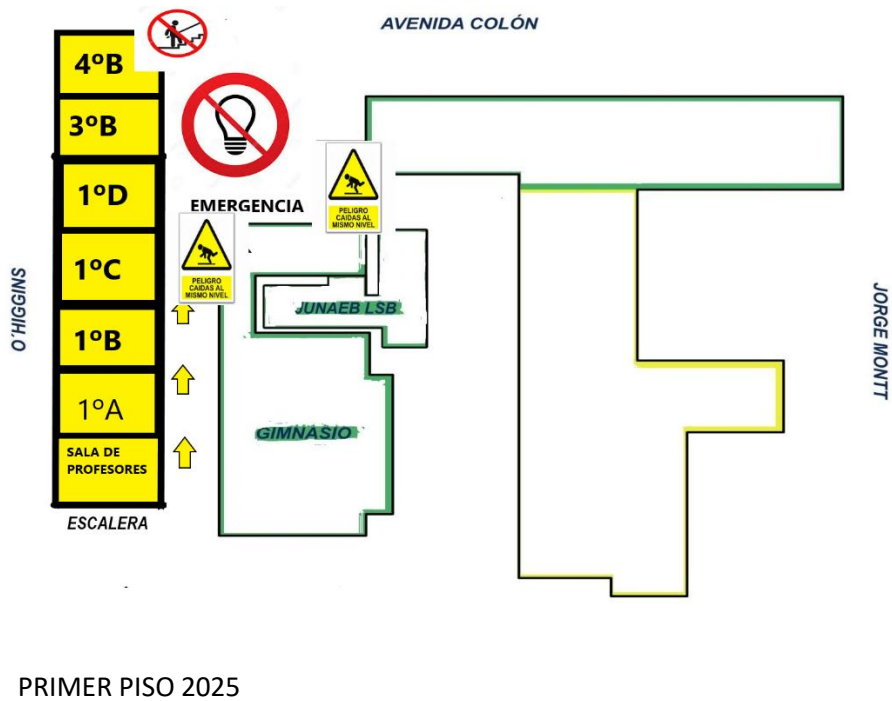
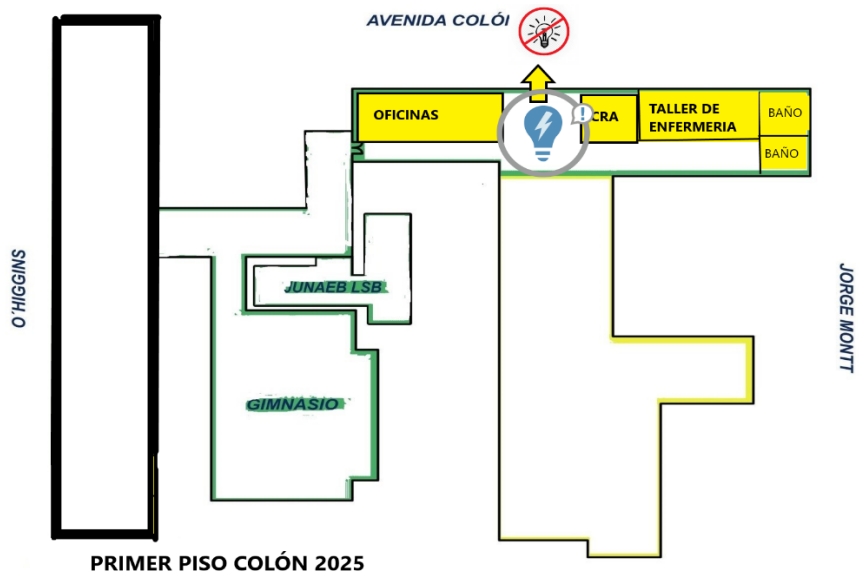
- Puertas en mal estado.
- Inexistencia de red húmeda.
- Falta de reposición de luminarias.

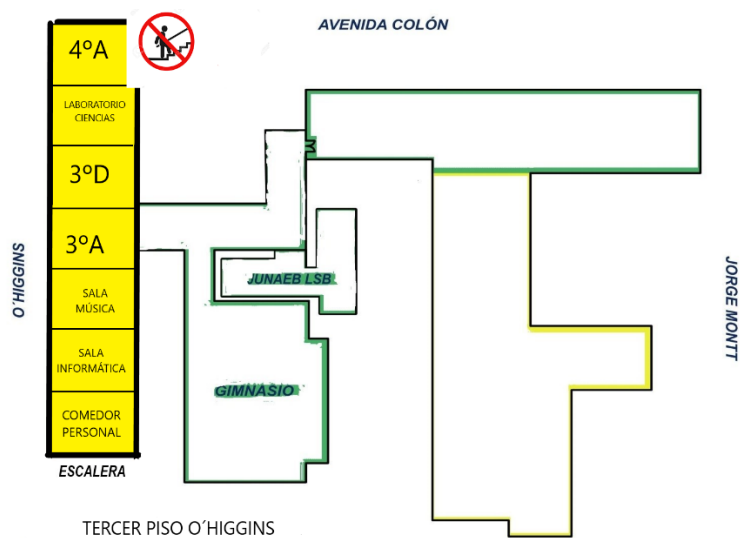
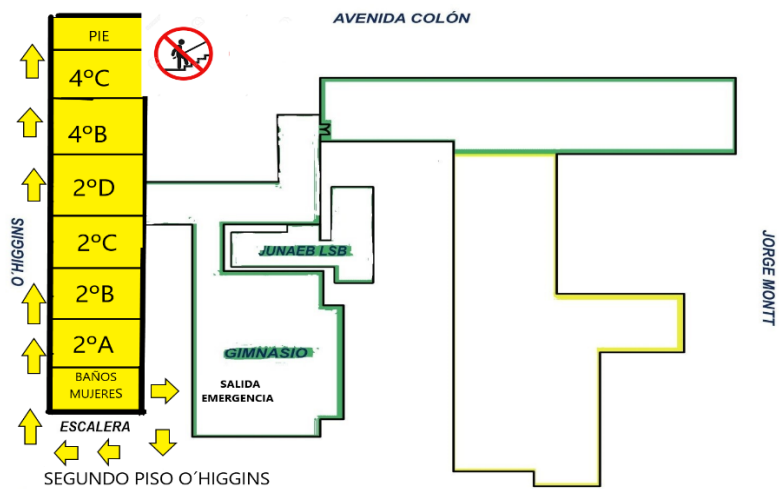
- Mal estado de salida de emergencia falta de cintas que iluminan y de ingreso.
- Gimnasio con puerta de escape en mal estado y sin cierre adecuado.

Zona pabellón O'Higgins

- Puertas en mal estado, como de emergencia y salas.
- Inexistencia de red húmeda.
 - Escalera solo de un lado de los pasillos para evacuación.
 - Inexistencia de escaleras de salida de escape.
 - Escaleras con gomas en mal estado.

Mapa de riesgos





ACCIONES ACTIVIDADES FECHAS GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTO REQUERIDO RECURSOS Y/O APOYO REQUERIDO (HUMANO Y MATERIAL) ¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?

ACCIONES	ACTIVIDADES	FECHAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O PRESUPUESTO REQUERIDO	RECURSOS Y/O APOYO REQUERIDO (HUMANO O MATERIAL)	¿QUIÉN REALIZA SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD?
Reunión con subdirección Capacitaciones Estudiantes delegadas, asistente y docentes.	- Identificación de los funcionarios a capacitar. - Enviar solicitud y listado de participantes a prevención de riesgos Capacitación sobre plan de evacuación y roles.	Abril	Reuniones: - Encargado/a de seguridad escolar - Capacitaciones	Readecuación del plan de evacuación.	Encargado/a de seguridad
Actualización PISE.	Revisión de roles y estudiantes con nee, Readecuación plan de Evacuación.	Junio	Reuniones con Inspectoría. Reunión con delegados de seguridad escolar. Reuniones con encargadas de Enfermería.	ROLES Y FUNCIONES PPT.	Encargada de seguridad Escolar
Actualización de PISE	Práctica de Plan de respuesta frente a emergencias Jornada	Junio	Planificación de ensayo de plan de evacuación.	Toda la comunidad	Encargada de seguridad Escolar

	Mañana Y Jornada Vespertina, adecuaciones PISE.				
Capacitaciones	Crisis de pánico, rcp y atención primaria Manejo de extintores y amago de incendio Crisis estudiantes NEE	Noviembre Diciembre	Capacitación en biblioteca.	Capacitación a delegadas de Seguridad y primeros auxilios Y docentes.	Enfermeras, Prevencionista y ISL.

IX. ELABORACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA O PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Metodología ACCEDER)

Para la elaboración de los Planes de Respuesta o Protocolos por cada riesgo identificado se utiliza la metodología ACCEDER, que facilita su diseño permitiendo a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta o Protocolo y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. Esta metodología está compuesta por 7 etapas:

1. Alerta/Alarma
2. Comunicación y captura de información
3. Coordinación (roles)
4. Evaluación (preliminar)
5. Decisiones
6. Evaluación (Secundaria)
7. Readecuación del plan de emergencia

ALERTA Y ALARMA

Son instancias previas a la respuesta frente a un fenómeno determinado que puede provocar consecuencias negativas.

Se entiende por alerta a un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento, por ejemplo, un sistema de detección de humo para casos de incendios.

Se entiende por alarma a la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo. Su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta, por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, luces, y/o sistemas visuales para adoptar las medidas que el Plan y la magnitud del problema indican.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

Dependiendo de cada realidad, se pueden establecer los siguientes roles:

Coordinador/a de Seguridad Escolar.

-Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Bomberos.

-Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Carabineros.

-Encargado/a de Vínculo y Coordinación con Salud.

-Encargado/a General de Área (Evacuación, Confinamiento, Aislamiento, otros).

-Encargado/a de Recursos Internos.

-Encargado/a de Vínculo y Comunicación con Padres, Madres y Apoderados.

-Encargados/as de Área de Seguridad Interna.

-Encargados/as de Área de Seguridad Externa del Establecimiento.

-Encargados/as de Servicios Básicos al interior del Establecimiento Educacional.

Otros roles de acuerdo con las necesidades del Establecimiento Educacional.

EVALUACIÓN PRELIMINAR

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. La evaluación responde a las preguntas ¿qué pasó?, ¿qué se dañó?, ¿cuántos y quiénes?, si el evento está aún en proceso, las preguntas a agregar son: ¿qué está pasando?, ¿qué se está dañando?, ¿cuántos y quiénes podrían resultar afectados?

En esta etapa se debe determinar lo siguiente:

Tipo de Emergencia: Como primera tarea en el plan de respuesta debemos clasificar los tipos de incidentes, accidentes o emergencias que, de acuerdo con los riesgos detectados en el diagnóstico, podrían afectar al establecimiento educacional.

Daños: Corresponde a la determinación de impactos negativos o adversos ocasionados por la emergencia: -

Comunidad educativa: Lesionados, heridos, etc.

-Infraestructura: Caída de muralla, otros daños.

-Comunicaciones: Suspensión del servicio telefónico, suspensión del tránsito, etc.

Necesidades: Qué se necesita para satisfacer las demandas de las personas. Ejemplo: Primeros auxilios para estudiantes u otros accidentados de la comunidad educativa, evacuación de los estudiantes, medidas adicionales para personas en situación de discapacidad frente a una evacuación, confinamiento de los estudiantes, de comunicación, desplazamiento o accesibilidad de los estudiantes, etc.

Capacidad: Disponibilidad de recursos humanos, técnicos y financieros, materiales al momento de la emergencia y por lo tanto a la capacidad de respuesta.

DECISIONES

A partir del paso anterior, se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a un evento de emergencia, desastre o catástrofe. Este aspecto es clave, puesto que, de acuerdo con los daños y a las necesidades evaluadas, los encargados de la emergencia (Director(a), Coordinador(a) de Seguridad Escolar y Organismos de Respuesta), adoptarán las decisiones de atención a las personas, en función del uso gradual de los recursos.

Por ejemplo: -

Llamado a organismos idóneos (si el hecho así lo amerita), como Bomberos, Carabineros o Ambulancia, con quienes, al momento de concurrir, se continuarán adoptando nuevas decisiones hasta controlar la situación.

-Considerar la reubicación o traslado de la población afectada.

-Evacuar, aislar y/o confinar a la población escolar. Convocar a madres, padres o apoderados.

-Asignar recursos de acuerdo con las necesidades presentes, tanto del establecimiento educacional, como externas.

-Coordinación con sostenedor(a) y/o directivos.

- Reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento.
- Considerar el levantamiento de datos para apoyo psicoemocional.
- Realizar oportunos comunicados a la comunidad educativa

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Esta segunda evaluación tiene por objetivo la determinación más acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o aún está afectando al establecimiento educacional. Depende de la magnitud o características de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada, profundización de los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad educativa; estado del sistema de comunicaciones y de transporte, modificaciones a la vialidad circundante.

De acuerdo con estos antecedentes, se canalizarán los recursos disponibles y requeridos para la atención de la emergencia solicitando la ayuda de organismos externos. Se debe considerar las necesidades de personas con discapacidad y reponer la accesibilidad universal.

READECUACIÓN DEL PLAN DE RESPUESTA

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo realizado.

En este paso se deben tener en consideración:

- **Recopilación de Informes:** Los antecedentes que se obtengan de la situación de accidente o emergencia servirán de base para la readecuación del plan.
- **Análisis y Recomendaciones:** Del estudio de los antecedentes recopilados surgen las recomendaciones para mejorar el sistema de respuesta a accidentes y emergencias.

X. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA EMERGENCIA

PLAN DE EVACUACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente Plan, tiene como objetivo establecer normativas fundamentales, basadas en protocolos que protejan la integridad física de los funcionarios del establecimiento **Liceo Polivalente Sara Braun**, de las personas que prestan servicios en el establecimiento, de los niños, apoderados y del público en general, que concurre a sus dependencias a realizar trámites, ante situaciones de emergencia.

OBJETIVOS

- Entregar pautas inmediatas de acción en la dirección y coordinación de funciones para las posibles emergencias que se presenten.
- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en las personas y estudiantes mediante el Plan de Evacuación.
- Minimizar los posibles riesgos potenciales que se presenten, de acuerdo a lo planificado en la evacuación del establecimiento, ya sea en la estructura del edificio, vías de escape, lugares de reunión, etc.
- Planificar y practicar evacuaciones masivas, por rutas hacia lugares que ofrezcan máxima seguridad, para proteger la integridad física de las personas y estudiantes de nuestro establecimiento educacional.

ANTECEDENTES

El establecimiento no cuenta con red húmeda, pero sí con los siguientes equipos contra incendio:

- 2 extintores PQS
- 14 extintores polvo químico

ORGANIZACIÓN

El responsable máximo de la aplicación del Plan de Emergencia y Evacuación del establecimiento será el director. En su ausencia asumirá esta responsabilidad la persona quien subrogue al director de forma que

siempre exista alguien responsable de la de la dirección y control de la evacuación.

Para su acción, se apoyará en el trabajo coordinado de determinados grupos de personas responsables de realizar tareas específicas.

Los encargados del Comité de Seguridad Escolar, deberán nominar personas, quienes serán los responsables de llevar a cabo las funciones establecidas en el Plan de Evacuación. Por cada persona designada se debe considerar un suplente el que conocerá a cabalidad sus funciones.

Como forma de permitir un mejor control sobre situaciones de emergencia, el edificio de la escuela se ha dividido en 7 áreas donde cada una estará a cargo de un coordinador(a), las cuales deberán conocer las salidas de emergencia y las acciones que se deben implementar de acuerdo al Plan.

INSTRUCCIONES GENERALES

- a) El jefe del plan a cargo de la evacuación actuará de acuerdo a la situación que se viva, apoyado por el personal que labore en el establecimiento, realizando éstos funciones específicas, que han sido definidas en este Plan.
- b) En caso de incendio u otra situación de emergencia la persona que detecta avisará al jefe del Plan o a su suplente, quien evaluará la situación y tomará la decisión de evacuar, informando a la persona encargada de activar la alarma o toque de campana.
- c) Al toque de alarma, (sonido de timbre o silbato) los alumnos(as) personal y el público deberá dejar inmediatamente la labor que realiza y guiados por su respectivo coordinador de área, se dirigirán a las salidas de emergencia correspondiente. En caso de que el siniestro impida el acceso desde el ala izquierda a la vía de evacuación principal, deberá utilizarse las vías de evacuación alternativa que se detallará en el diagrama o plano de evacuación.
- d) Las personas designadas realizarán los cortes de suministros de gas y electricidad.
- e) En caso de un amago y dependiendo de la gravedad de la emergencia el jefe del Plan de evacuación evaluará si se trata de extinguir el fuego con los equipos contra incendio existentes en el establecimiento.
- f) El respectivo coordinador de área es el responsable de guiar a adultos y alumnos(as) que se encuentren en el Establecimiento Educacional. Será el último en salir y en caso de incendio, a modo de disminuir su propagación, y si hubiese tiempo, cerrará ventanas y puertas.
- g) Los funcionarios, alumnos y público evacuarán ordenadamente las oficinas, salas y pasillos en una fila, sin correr, ni gritar, caminarán a paso firme y rápido, saliendo por las vías señaladas, debiendo tomar ubicación en la Zona de Seguridad indicadas en el diagrama o Plan de Evacuación.
- h) Una vez realizada la evacuación por ningún motivo el personal o estudiante podrá regresar en busca de objetos olvidados.
- i) La primera Zona de Seguridad, se encuentra ubicada en el bandejón de Avenida Colón.
- j) Una vez ubicados en la Zona de Seguridad, el Jefe del Plan o quien lo subrogue, deberá pasar lista a sus funcionarios y entregar una lista de asistencia a aquellos que tengan cursos a cargo para asegurarse que se encuentren todos los estudiantes. En caso de faltar alguno deberá comunicarlo Bomberos, Carabineros, etc. y jamás volver a buscarlo.

Este Plan de Emergencia está diseñado para enfrentar de la mejor manera las siguientes contingencias:

- Sismo.
- Tsunami (Maremoto).
- Incendio.
- Atentado, Aviso de Amenaza de Bomba o Artefacto Explosivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CADA RIESGO IDENTIFICADO:

Incendio

La persona que detecte el fuego, deberá dar la alarma a viva voz. Aun cuando el fuego sea incipiente, se debe

evacuar de inmediato a los alumnos del sector por vías contrarias al lugar del siniestro. Avisar inmediatamente a el coordinador de Seguridad evaluará la situación para determinar si es necesario llamar a bomberos

Mantener la calma y el orden individual y del grupo al evacuar, superar el miedo, pensar y actuar en forma rápida, evitando el pánico y huidas despavoridas. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores y o asistentes de educación, que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio.

Al salir de la sala los debe contar y al llegar a la zona segura en este caso es el bandejón central de Avenida Colón, pasar lista. No se debe permitir que se devuelvan a salas u oficinas buscar algo. El profesor deberá contar a sus alumnos al momento de retirarlos de la sala de clases con el libro de asistencia para estos efectos y así posteriormente pasar la lista cuando se encuentre en una zona segura, al curso que tenga a cargo

Si se encuentra atendiendo a una persona externa al Colegio no la debe abandonar, debe evacuar con ella hasta la zona de segura. Si su dependencia se está incendiando, CIERRE TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS tras suyo de modo de aislar el fuego a la menor área posible, así reducirá la cantidad de aire sofocándolo. Si el sector por el cual se está evacuando es invadido por el humo, ARRÁSTRESE tan cerca del suelo como le sea posible, el humo siempre tiende a subir. Si tiene un pañuelo, toalla o cualquier género que pueda mojar, utilícelo tapándose las vías aéreas, nariz y boca.

Al llegar a la Zona de Seguridad y pasar la lista informe al Coordinador general, permanezca en la Zona de Seguridad y espere instrucciones. La zona de seguridad es bandejón Central Avenida Colón.

El profesor deberá contar a sus alumnos al momento de retirarlos de la sala de clases y posteriormente pasar la lista cuando se encuentre en una zona segura, al curso que tenga a cargo. Es importante que las auxiliares asignadas procedan a abrir la puerta principal y las vías de evacuación, mantenga libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación rápida y sin dificultades.

El líder de la zona, tomará posición en la parte interior de la puerta de cada salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde, una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad.

Sismo o Terremoto

Suspenda cualquier actividad que esté realizando. Independiente de donde se encuentre, no corra, no grite, ni tampoco permita que los demás lo hagan, si usted se encuentra realizando clases o atendiendo a personas debe hacerse cargo de ellas liderando el grupo tranquilizándolos.

El profesor dará la instrucción al alumno que está más cerca de la puerta para abrirla. Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que, la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios, y protegerse debajo de los bancos hasta que termine el movimiento. Durante el sismo NO SE DEBE EVACUAR, sólo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.

Una vez finalizado el movimiento telúrico proceda a evacuar el edificio a la zona de seguridad, ya que, pueden generarse nuevas réplicas de mayor intensidad. Al salir utilice la vía de evacuación ensayada en los simulacros de emergencia, desplazándose en hilera hasta zona de seguridad, cuente a sus alumnos al salir de la sala. Al llegar formar a los alumnos y pasar lista. Informe al Coordinador de Seguridad.

Al percibir un sismo al momento de los recreos y si este se mantiene por más de 15 segundos o el movimiento complica mantener el cuerpo de manera estable, todos los profesores se dirigirán a la zona de seguridad y ordenarán a los alumnos y pasarán lista. Se debe esperar instrucciones del Coordinador de Seguridad.

Una vez ocurrido un movimiento telúrico(sismo) con posible evacuación por amenaza de Tsunami se debe proceder de la siguiente manera. En caso de Alerta de Tsunami: se procede a evacuar el establecimiento a la zona de seguridad y posteriormente al punto de encuentro por Avenida Colón con Avenida España, sector señalado por la ONEMI en caso de alerta de tsunami.

El profesor deberá contar a sus alumnos al momento de retirarlos de la sala de clases y posteriormente pasar la lista cuando se encuentre en una zona segura, al curso que tenga a cargo. Es importante que las auxiliares asignadas procedan a abrir la puerta principal y las vías de evacuación, mantenga libre el área de salida, de mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación rápida y sin dificultades.

El líder de la zona, tomará posición en la parte interior de la puerta de cada salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan

como corresponde, una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad.

En caso de que los organismos lo determinen, el coordinador informará el retorno a las salas de clases y a las dependencias y la REANUDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

ATENTADO TERRORISTA O ARTEFACTO EXPLOSIVO

Si algún funcionario de la Institución recibe un llamado telefónico, comunicando la colocación de un artefacto explosivo, deberá mantener la calma y tomar nota del mensaje, poniendo atención en la voz de la persona, especialmente sexo, tono, timbre y ruidos externos a la voz, además de otros datos que considere necesarios de consignar. De igual manera si se recibe información de este tipo por redes sociales.

Inmediatamente la persona que recibió la comunicación, informará al director y/o al Coordinador de Seguridad, quién se comunicará en ese momento con Carabineros de Chile al 133, los que darán las instrucciones a seguir.

Según las instrucciones que imparta Carabineros o de acuerdo a la situación, el coordinador de seguridad ordenará las acciones a realizar. Si en las instrucciones que impartió Carabineros telefónicamente, está la evacuación de las instalaciones del recinto, se deberá evacuar al alumnado, primero a la zona segura de bandejón de Avenida Colón. Deberán permanecer hasta que reciban instrucciones de reingreso por parte del coordinador de seguridad, conforme al informe oficial que otorgue el Oficial a cargo de Carabineros en el lugar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) Aleje o desconecte las fuentes que generen calor y no encienda fósforos ni encendedores.
- c) No encienda ninguna luz, equipo eléctrico o fuego, podría generar una explosión. Haga abandono del sector al sentir olor a gas o si presenta síntomas característicos (mareos, náuseas, entre otros).
- d) Dé aviso al coordinador general del establecimiento.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INUNDACIÓN

Al producirse una inundación, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Si es posible, desconecte o apague equipos energizados.
- b) Se evaluará según necesidades del servicio cortar por sector o área afectada el suministro eléctrico y de agua potable en las zonas afectadas.
- c) Ubicar sobre alturas objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.
- d) Manténgase en su lugar de trabajo, siga las instrucciones del coordinador general y/o líder de evacuación.
- e) La comunidad escolar debe dirigirse por Jorge Montt con Independencia donde está la zona segura.

EVACUACIÓN EN CASO DE TSUNAMI

DAR LA ALARMA

Esto se efectuará una vez enterados de la alerta de tsunami por parte de la ONEMI, esto estará a cargo de los inspectores de cada ciclo; esta será a viva voz, o de funcionar los dispositivos de alerta se accionarán estos.

Dirigirse a zona de seguridad ubicada en Avenida Colón con Avenida España.

Se aplica Plan de Evacuación y todas las personas se dirigen a:

ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

Durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad más cercana del lugar en el que se encuentren.

Durante el almuerzo, se deberá evacuar hacia las zonas de seguridad, siguiendo el siguiente procedimiento: Colocarse de pie, poner la silla junto a la mesa, y evacuar caminando y en forma tranquila siguiendo el orden que indicará a la asistente a cargo del almuerzo con el objetivo de evitar aglomeraciones.

Durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá evacuarse la dependencia a la zona de seguridad, siguiendo la señalética y las instrucciones que se entregarán antes del inicio de la respectiva actividad. Una vez iniciada la emergencia, el responsable de la electricidad, deberá proceder al corte de tales suministros y reponerlos solamente, cuando el coordinador de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia.

En conclusión, se han identificado las siguientes amenazas a través del tiempo:

- Caídas por escaleras sin antideslizantes, desniveles, ausencia de facilidades para peatones a la salida del establecimiento.
- Inundación en baños por filtraciones, que inunda aulas y talleres.
- Goteras en ingreso, oficinas y tercer piso
- Red eléctrica obsoleta en todo el colegio.
- No hay zonas de evacuación claras, por los constantes despliegues de los puntos de conflicto.
- Incendio en salas de clases provocados intencionalmente lo que pone en riesgo a la comunidad escolar.
- Inexistencia de red húmeda, solo existe una sala o equipamiento de primeros auxilios.
- Desborde de río 2013.
- No ha existido ubicación de zonas y mapas en un lugar visible al ingreso del establecimiento y en cada sala de clases.

CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD

A. EXTINTORES: El establecimiento deberá contar con extintores para fuego clase A,B y C los que serán ubicados, identificados, de acuerdo al Decreto Supremo nº 594/1999, Reglamento Sanitario y Ambiental en los Lugares de Trabajo.

B. SEÑALIZACIÓN: El establecimiento se mantendrá adecuadamente señalado mediante avisos direccionados a objeto de conducir apropiadamente a los integrantes de la comunidad educativa y público en general, por las vías de evacuación hacia las salidas correspondientes.

C. LUCES DE EMERGENCIA: Las instalaciones deben contar con luces de emergencia, teniendo en cuenta que ante una catástrofe se puede producir un corte de energía eléctrica.

D. VÍAS DE ESCAPE: Las vías de escape, salidas de emergencia y rampas deberán permanecer sin obstáculos que impidan el libre y expedito desplazamiento de los funcionarios(as), alumnos(as), apoderados(as) y público en general.

Las salidas de emergencia deberán, estar en correcto estado de mantención, de manera de permitir su fácil manipulación al momento de abrirlas.

E. SUMINISTROS: Las áreas donde se encuentran los tableros y llaves de suministros (agua, gas, electricidad, calderas, y salas de computación) deberán estar señalizadas para su correcta identificación, despejadas de obstáculos, y en correcto estado de mantención, de manera de permitir su fácil manipulación al momento de efectuar el corte de suministros.

F. LARMA DE EMERGENCIA: El establecimiento deberá contar con una alarma sonora la cual pueda ser escuchada en todo el establecimiento para reconocer en forma inmediata el estado de emergencia.

CAPACITACIÓN

Se da a conocer a la dotación del personal del Liceo Polivalente Sara Braun el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR informando sus objetivos y las responsabilidades que les compete a sus integrantes. Se propone asumir los diversos roles en relación con la función y competencias de cada funcionario del establecimiento; cumplido lo anterior, se constituye el Comité de Seguridad Escolar. Para tal efecto, informamos que nuestro comité está compuesto por:

Director del establecimiento:	Rodrigo Aguilar Alvarado
Inspector General:	Lídice Cabrera Piñones
Docente Encargado:	Marcos Chandía Ayala

COORDINADORES DE ÁREAS:

Nancy Pérez	(Sector Colón) (Hall Pabellón O'higgins)
Patricia Aros	(1er. Piso Pabellón O'higgins)
Patricia Díaz	(2er. Piso Pabellón O'higgins)
Doris Hernández	(3er. Piso Pabellón O'higgins)

ALARMAS:

Elvis Catalán	(Pabellón O'higgins)
Nancy Pérez	(Sector Colón) CORTE DE ENERGIA ELECTRICA:
Mauricio Vera	(Pabellón O'higgins)
José Luna	(Sector Colón)

CORTE DE GAS:

Mauricio Vera	(Sector O'higgins)
---------------	--------------------

MONITORES O GUÍAS DE EVACUACIÓN

Estamento Estudiantes: Personal que tenga cursos a cargo al momento de la Emergencia.

Personal Administrativo: Inspectoría General

Programa de Integración: La Coordinadora responsable del Programa de Integración junto a Profesionales y Técnicos, serán los responsables de la evacuación de los niños que estén atendiendo.

Evacuación Comedor del establecimiento: La Orientadora y las Manipuladoras se encargarán de la evacuación de los Alumnos que en ese momento se encuentren ocupando el comedor del establecimiento. Evacuación de ACLES: Los Monitores de ACLES serán responsables de la evacuación de los Alumnos que estén en talleres.

Este organismo sesionará a los menos una vez cada semestre y contemplará la ejecución de un simulacro de emergencia una vez al año y los cursos que tienen el módulo de prevención realizarán capacitación a sus compañeros y realizarán simulacros parciales. A cargo de Profesora Fabiola Salas.

EVACUACIÓN

PERSONAS CON TAREAS ESPECÍFICAS

A continuación, se indican las funciones principales y básicas para afrontar una emergencia debiendo nominarse las personas responsables y los suplentes.

1. Jefe de Plan de Emergencia: Será el responsable de que existan todos los elementos necesarios para llevar a cabo el Plan de Emergencia. Asimismo, en el momento de la emergencia deberá evaluar la situación, dirigir y controlar la operación y dar la alarma a los servicios externos en el siguiente orden:

1º SAMU: 131

2º BOMBEROS: 132

3º CARABINEROS:	133
4º MUTUALIDAD:	61-2207800

Además, una vez evacuado el personal y el alumnado, se deberá verificar la presencia y el estado de salud de los funcionarios y alumnos, cuantificar el estado de plena seguridad del edificio y de sus instalaciones.

2. Coordinadores de Áreas: Dirigirán la evacuación en los pasillos, oficinas y aulas respectivamente del área designada en el Diagrama o Plano de Evacuación. Controlarán que los funcionarios, alumnos y público realicen la evacuación en forma responsable. Revisarán los pasillos, baños y oficinas y serán los últimos en evacuar el establecimiento.

Nota: Si al momento de la emergencia una de las salidas llegase a encontrarse inhabilitada, los coordinadores de área, deberán buscar la alternativa y seguir el mismo procedimiento de evacuación.

3. Monitores o Guías de Evacuación: Son las personas encargadas de evacuar a los alumnos, funcionarios y público en general a las Zonas de Seguridad ubicadas fuera del edificio. El monitor además estará encargado de abrir las puertas de salida y deberá preocuparse de mantener despejadas las salidas durante la emergencia, responde ante el Coordinador de Área. Además, procederá a completar el registro de asistencia y verificar que la totalidad del curso a su cargo haya evacuado

3.1. Encargado de tocar la alarma: La persona encargada o su suplente deberá tocar el timbre; sonido que el personal debe asociar con una emergencia. Para incendio 1 toques largos de timbre 5 veces. Para desborde de río 2 toques largos de timbre 5 veces y tsunami 3 toques largos de timbre. En el caso de corte de luz se realiza los mismos toques con silbato.

3.2. Encargado de cortar suministros: Los funcionarios encargados de cortar suministros deberán conocer, ubicar y tener acceso a cada uno de los recintos donde se encuentran éstos, y ante una emergencia actuar en forma inmediata. En el siguiente anexo se detallan las personas responsables y sus suplentes de cumplir con sus funciones.

Suministros que deben ser cortados: GAS – ELECTRICIDAD – CALDERAS

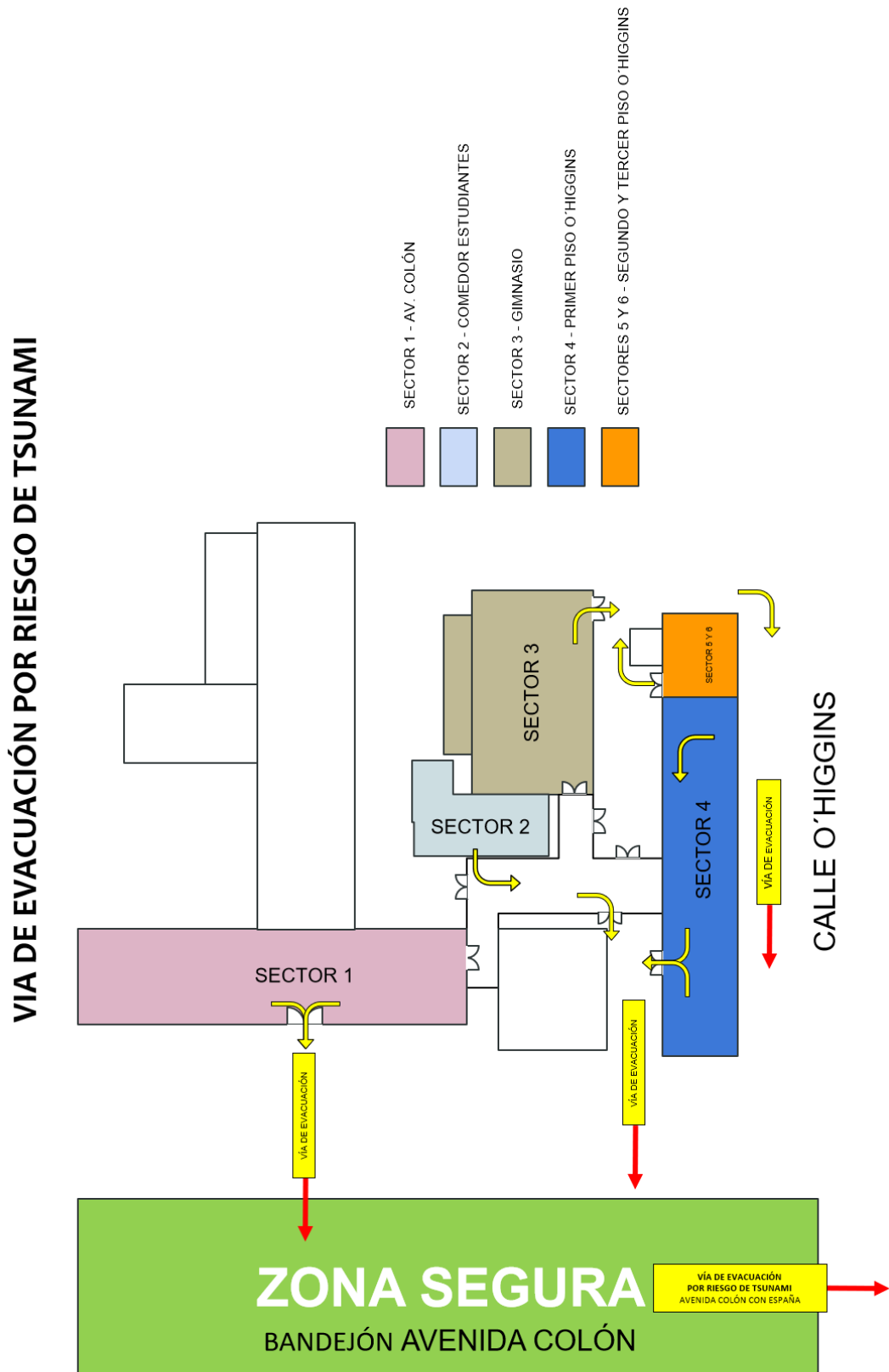
3.3. Encargados de uso Extintores: Se designarán funcionarios los cuales serán capacitados en el uso de extintores, para ser utilizados sólo en el control de principio de incendio.

En el anexo siguiente se detallan las personas responsables y sus suplentes de cumplir esta función, la cuales actuarán previa aprobación del Jefe(a) del Plan de Evacuación.

OTRAS EMERGENCIAS

En caso de la ocurrencia de un aviso de Bomba, se procederá a evacuar de inmediato al alumnado, personal y público en general que se encuentre en el establecimiento en este momento, de acuerdo a lo descrito en este Plan.-

DIAGRAMA DE VÍAS DE EVACUACIÓN



ANEXO PISE

Unidad de Prevención de Riesgos

Servicio Local de Educación

EMERGENCIA SANITARIA POR VIRUS COVID-19

I. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas para prevenir el contagio y la propagación del virus Sars Cov 2 en el entorno laboral y educativo.

II. ALCANCE

Toda la comunidad educativa (Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo).

Fin de la Alerta Sanitaria

Fuente: Decreto número 28, de 2023.- Deja sin efecto decreto N° 12, de 2023, y decreta alerta sanitaria y otorga facultades extraordinarias que indica por enfermedades vectoriales y zoonóticas emergentes que indica.

QUÉ IMPLICA EL FIN DE LA ALERTA SANITARIA MASCARILLA

En términos generales, desde el 1° de septiembre se acaba la obligatoriedad de mascarillas en establecimientos educacionales y en recintos de salud. Recordemos que previamente ya se había eliminado su obligatoriedad en otros lugares y actividades.

En el marco de la atención que brinda el personal de salud, cuando corresponda, se debe utilizar la mascarilla al igual que otros elementos de protección personal.

Ahora bien, es importante precisar que una de las lecciones que nos dejó la pandemia son que las medidas de prevención, las que son fundamentales para el control de esta y otras enfermedades. Por ello:

Si presentan síntomas de alguna enfermedad respiratoria, se recomienda su uso. Lava frecuentemente sus manos.

Si acude a un establecimiento de salud, se recomienda usar mascarilla.

TELETRABAJO

El Decreto N°10 de marzo de 2023, emitido por el Ministerio de Salud (Minsal), prorrogó la alerta sanitaria por el Covid-19 a propósito de la interacción con otros virus respiratorios, habilitando el teletrabajo como derecho. Con el fin de la alerta sanitaria, quedan sin efecto las condiciones de teletrabajo que se explican por este riesgo.

RECETAS MÉDICAS

La ley 21.267 establecía medidas para facilitar la adquisición de remedios en el contexto de una alerta sanitaria por una epidemia o pandemia.

Con esto, se autorizaba la venta de medicamentos cuando el cliente exhibía una copia de la receta médica que los prescriba, en formato físico o digital, en cualquiera de sus formas.

Con el fin de la alerta, esta norma deja de tener efecto. No obstante lo anterior, las recetas extendidas durante la vigencia de la alerta sanitaria, tendrán validez para la dispensación de los productos farmacéuticos prescritos en ellas. Esa vigencia se extenderá hasta seis meses después del término de la alerta sanitaria.

Finalmente, es relevante señalar que la Ley 21.220 que modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia indica que las partes podrán pactar, al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, en el contrato de trabajo o en documento anexo al mismo, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.

INSCRIPCIÓN ESTRATEGIA CUADRILLAS SANITARIAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

OBJETIVO

Contribuir a la educación sanitaria de emergencia por COVID-19 a la comunidad educativa a través de la transferencia de competencias teóricas y prácticas, incorporando y validando su experiencia y fortaleciendo sus capacidades para minimizar los riesgos de contagios en los Establecimientos Educativos (EE).

Establecimiento Educativo:

LICEO POLIVALENTE SARA BRAUN

INTEGRANTES PISE

N°	Nombre	Cargo	Teléfono	EMAIL
1	LÍDICE CABRERA	INSPECTORA GENERAL	98884977 2	LIDICE.CABRERA@SLEPM.CL
2	MARCOS CHANDÍA	DOCENTE	97191288 3	MARCOS.CHANDIA@LICEOSARABRAUN.COM
3	JAVIER MUÑOZ	DOCENTE	97493997 0	JMUNOZ@LICEOSARABRAUN.COM
4	FRESIA VERA	DOCENTE	99598871	FRESIA.VERA@LICEOSARABRAUN.COM
5	PATRICIA DÍAZ	ASISTENTE DE EDUCACIÓN	97691716 6	PATRICIA.DÍAZ@LICEOSARABRAUN.COM
6	PATRICIO GONZÁLEZ	PSICÓLOGO	99621381 4	PATRICIO.GONZALEZ@LICEOSARABRAUN.COM
7	SUE HELEN RIVERA	ASISTENTE DE EDUCACIÓN	74609576	SUE.RIVERA@LICEOSARABRAUN.COM

Simulacro de Evacuación Liceo Polivalente Sara Braun
ABRIL - SEPTIEMBRE
Vías de Evacuación

Salida de emergencia 1		
Salida de emergencia	PUERTA COLÓN	Salida principal
Encargada de sector	Alejandra Olivares	Cierre de puerta Colón
Lugares de evacuación	Quios co Biblioteca Laboratorio de Enfermería	
	Oficinas Principales	
Alarma	Toque de timbre largo Silbato	

Salida de emergencia 2		
Salida de emergencia 1ºPiso	PUERTA BIBLIOTECA	Salida frente a inspectoría
Encargada de sector	PATRICIA DÍAZ	Abre puerta salida de emergencia 3 y verifica salida de todos los presentes primer piso.
Lugares de evacuación	Baño 1er piso Sala de profesores cocina 2ºA – 2ºB – 2ºC – 3ºB	
Alarma	Toque de timbre largo Silbato	Mauricio Vera

Salida de emergencia 3		
Salida de emergencia 3ºPiso	PUERTA ESCALERA	Salida frente a baño
Encargada de sector	PATRICIA AROS	Lidia Andrade 3er piso verifica que las salas queden vacías. última en bajar Patricia Aros
Lugares de evacuación	Comedor funcionarios Informática Música 3ºA 3ºD Sala Múltiple 4ºA	
Alarma	Silbato	Lidia Andrade

Salida de emergencia 3		
Salida de emergencia 2ºPiso	PUERTA ESCALERA	Salida frente a baño
Encargada de sector	DORIS HERNÁNDEZ	Mauricio Vera 2do piso verifica que las salas queden vacías. Doris Hernández última en bajar.
Lugares de evacuación	Baño 2ºA 2ºB 2ºC 2ºD 3ºB 3ºC PIE	
Alarma	Silbato	DORIS HERNÁNDEZ

Todo el colegio se reúne en la esquina de O'Higgins con Avenida Colón y ENCABEZA SALIDA PATRICIO GONZÁLEZ (CHALECO Y SIGNO PARE Y SILBATO).

En medio de cursos Alejandra con chaleco amarillo y signo pare.

Encargada de Silla de ruedas: Coordinadora de PIE.

Megáfono (Patricia Diaz)

15 banderines y chalecos amarillo

LÍDICE CABRERA PIÑONES

Inspectoría General

ANEXO

Protocolo de actuación ante situaciones de amenaza a la seguridad escolar

1. Objetivo

Establecer un procedimiento claro, oportuno y coordinado para prevenir, detectar, evaluar y responder ante situaciones de amenaza que puedan afectar la seguridad física, psicológica o convivencial de integrantes de la comunidad educativa, resguardando el bienestar, la continuidad pedagógica y el derecho a la educación.

2. Alcance

Este protocolo será aplicable a estudiantes, funcionarios, apoderados, visitas y toda persona que se encuentre dentro o en el entorno inmediato del establecimiento, cuando una situación represente riesgo real, potencial o percibido para la comunidad escolar.

3. Principios de actuación

Toda intervención deberá regirse por los principios de prevención, cuidado, oportunidad, confidencialidad, proporcionalidad, no estigmatización, interés superior de niños, niñas y adolescentes, y enfoque formativo de la convivencia educativa. La actuación institucional deberá resguardar la calma, evitar la propagación de rumores y priorizar siempre la protección de las personas por sobre la administración del incidente.

4. Marco normativo

Este protocolo se sustenta en la Ley General de Educación, la Ley sobre Violencia Escolar, la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y el Plan Integral de Seguridad Escolar del Ministerio de Educación. Asimismo, deberá interpretarse de manera coherente con las orientaciones de la Superintendencia de Educación y con las medidas de seguridad y resguardo definidas por el establecimiento en el PISE.

5. Definición de amenaza

Se entenderá por amenaza toda acción, comunicación, indicio o situación que pueda comprometer la integridad física, emocional o patrimonial de la comunidad educativa, incluyendo, entre otras, amenazas verbales, escritas, digitales, presencia de objetos sospechosos, conductas violentas, ingreso de personas no autorizadas y avisos anónimos de riesgo. Las amenazas anónimas, difundidas en muros, baños, redes sociales o mensajes digitales, deberán tratarse con especial seriedad por su impacto en la seguridad y el clima escolar.

6. Niveles de respuesta

La evaluación inicial del hecho será realizada por equipo directivo o por quien lo subrogue, en coordinación con convivencia educativa e inspectoría, considerando gravedad, inmediatez, alcance, identificación del autor y necesidad de apoyo externo. La respuesta institucional deberá ser proporcional al nivel de riesgo, priorizando siempre el resguardo de estudiantes y funcionarios.

Nivel

- Criterio general
- Bajo Situación aislada o indicio sin amenaza inmediata
- Medio Amenaza indirecta o de posible escalamiento
- Alto Amenaza explícita o de mayor alcance

Respuesta institucional

- Registrar, monitorear, reforzar supervisión y mantener funcionamiento normal.
- Aumentar control, restringir desplazamientos innecesarios y comunicar a apoderados si corresponde.
- Activar protocolos de evacuación, mantener a estudiantes resguardados, cerrar accesos y evaluar apoyo externo
- Riesgo crítico, inminente o grave Ejecutar de inmediato resguardo o evacuación según instrucción, informar a redes externas carabineros, ambulancias y bomberos según corresponda, evaluar desde la respuesta de redes externas y considerar suspensión parcial o total.

7. Procedimiento de actuación

Ante la detección de una amenaza, toda persona de la comunidad educativa deberá informar de inmediato a inspección, convivencia educativa o equipo directivo, entregando antecedentes breves y verificables, quienes de manera inmediata deben dar aviso a dirección. Si la situación es digital o anónima, deberá resguardarse evidencia mediante fotografía, captura de pantalla o registro escrito, sin alterar ni difundir la información.

El equipo directivo evaluará el caso y definirá la medida inmediata: resguardo en sala, control de accesos, evacuación, contacto con Carabineros u otra red pertinente, o suspensión de actividades si la situación lo amerita.

8. Medidas de resguardo

Si se dispone resguardo, los cursos deberán permanecer en sus salas con puertas cerradas, sin circulación por pasillos y manteniendo un ambiente de calma y supervisión adulta permanente. Si se dispone evacuación, esta deberá realizarse en orden, sin correr ni generar aglomeraciones, siguiendo las rutas y zonas seguras establecidas en el PISE. Si se dispone suspensión de clases, esta decisión deberá adoptarse por SLEP luego de que Carabineros de Chile evalúe la situación, informando oportunamente a apoderados y resguardando el retiro seguro de los estudiantes cuando corresponda.

9. Comunicación institucional

La comunicación con familias, funcionarios y estudiantes deberá ser centralizada bajo la instrucción de dirección, siendo clara, breve y responsable, evitando especulaciones o difusión de rumores. Solo Dirección o la persona designada por ésta, podrá emitir información oficial, y toda comunicación deberá priorizar el resguardo de la comunidad, la tranquilidad y la precisión de los hechos. En casos graves, se activará la comunicación con las autoridades y redes externas correspondientes, conforme a la naturaleza del hecho.

10. Coordinación externa

Cuando el hecho lo requiera, el establecimiento podrá activar apoyo de Carabineros de Chile, servicios de emergencia, seguridad municipal, red de salud u otros organismos pertinentes, especialmente si existe riesgo inminente o posible comisión de delito. La coordinación externa deberá quedar registrada, indicando hora, nombre de la persona contactada, instrucciones recibidas y medidas adoptadas.

11. Registro y seguimiento

Toda situación deberá quedar consignada en un acta o registro institucional, incluyendo descripción del hecho, medidas aplicadas, comunicaciones emitidas, personas responsables y eventuales derivaciones. Posteriormente, el equipo Directivo deberá realizar seguimiento del caso, considerando contención emocional, revisión de la respuesta institucional y ajustes preventivos si corresponde.

12. Cierre del incidente

Una vez controlada la situación, el establecimiento evaluará si procede reintegro normal de clases, retiro escalonado de estudiantes, jornada parcial o medidas complementarias de apoyo y monitoreo.

La resolución del caso deberá incluir una revisión interna para fortalecer la prevención, la cultura de autocuidado y las condiciones de seguridad escolar.

Anexo operativo breve

Ante una amenaza, actuar así:

1. Informar de inmediato a dirección.
2. No difundir rumores ni alarmar a estudiantes.
3. Resguardar evidencia si el mensaje es anónimo o digital.
4. Esperar instrucción oficial del equipo directivo.
5. Aplicar resguardo, evacuación o suspensión según corresponda.
6. Mantener registro y seguimiento posterior.

ANEXO - INFORME POST SIMULACRO DE EVACUACIÓN TERREMOTO - TSUNAMI

Liceo Polivalente Sara Braun
Fecha: 16 de abril de 2026

1. Antecedentes Generales

Con fecha 16 de abril de 2026, entre las 11:00 y las 12:45 horas, se llevó a cabo un simulacro de evacuación por sismo de intensidad 7.0 Mercalli con posterior riesgo de tsunami, en el marco de las acciones de preparación del establecimiento frente a emergencias.

Participaron aproximadamente:

- 244 estudiantes
- 40 docentes
- 12 asistentes de la educación

2. Activación del Plan y Respuesta Inicial

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) fue activado de manera correcta y oportuna, bajo la coordinación de Inspectoría General.

El aviso a la comunidad educativa fue claro y conciso, permitiendo una respuesta inmediata y organizada por parte de todos los estamentos del establecimiento.

3. Proceso de Evacuación

La evacuación hacia la zona segura ubicada en Av. Colón con O'Higgins se realizó en un tiempo aproximado de 4 minutos, utilizando las rutas previamente establecidas.

La totalidad de los cursos logró llegar al punto de encuentro sin inconvenientes mayores. No obstante, se identificó un punto crítico de congestión en la puerta de evacuación de los pisos superiores del edificio de calle Bernardo O'Higgins, lo que generó un leve cuello de botella durante el desplazamiento.

4. Organización y Cumplimiento de Roles

Los docentes y asistentes de la educación cumplieron adecuadamente sus roles asignados, asegurando el orden y la seguridad durante todo el proceso. Se realizó el conteo de estudiantes en zona segura, sin registrarse casos de extravío o desorientación.

5. Segunda Fase: Evacuación por Riesgo de Tsunami

La comunidad educativa comprendió y ejecutó correctamente la segunda fase del simulacro, correspondiente a la evacuación hacia zona segura en altura (Av. Colón / Av. España). No se observaron diferencias significativas en la ejecución respecto a la primera evacuación, evidenciando un adecuado nivel de preparación y conocimiento de las rutas.

6. Incidentes y Dificultades Detectadas

Durante el desarrollo del simulacro se identificaron las siguientes situaciones:

- Congestión externa en la calzada sur entre calles Magallanes y Chiloé, producto de la coincidencia con la salida de estudiantes de otro establecimiento educacional cercano.
- Deficiencia en infraestructura, específicamente en la puerta de evacuación de los pisos superiores del edificio de calle O'Higgins, la cual abre hacia el interior, generando un cuello de botella.
- Interferencia en zona segura de tsunami, debido a la presencia de un vendedor ambulante, lo que provocó dispersión momentánea de algunos estudiantes.
- No se registraron lesiones ni situaciones de riesgo durante la actividad.

7. Aspectos Positivos

Se destacan los siguientes elementos:

- Alto nivel de adhesión a las instrucciones por parte de los estudiantes.
- Uso efectivo de banderines identificativos, facilitando la organización en zona segura.
- Evacuación ordenada y fluida, sin incidentes relevantes.

8. Medidas de Mejora

Se proponen las siguientes acciones:

- Modificar el sentido de apertura de la puerta de evacuación de los pisos superiores, para optimizar el flujo de salida.
- Reorganizar las rutas internas de evacuación, estableciendo que el segundo nivel evacúe hacia Av. Colón, evitando la utilización de la salida hacia el estacionamiento y disminuyendo la congestión en escaleras.

9. Evaluación General

El simulacro es evaluado como “Adecuado con observaciones”.

En términos generales, la evacuación se desarrolló de manera ordenada, coordinada y sin mayores complicaciones, evidenciando una adecuada organización interna. Se destaca la proactividad de los estudiantes en la asignación de roles dentro de sus cursos, así como el compromiso del personal del establecimiento en funciones de guía, contención y supervisión.

PUNTA ARENAS, 08 de abril de 2026